

CONSTANCIA SECRETARIAL:

Pasa a despacho informando que el presente proceso se encuentra pendiente de designar curador ad litem, a la señora LEIDY JOHANA MOLINA LÓPEZ y al señor DAVID GILBERTO MOLINA RODRIGUEZ y DEMÁS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO SOBRE EL BIEN A USUCAPIR.

El emplazamiento de la señora **LEIDY JOHANA MOLINA LÓPEZ, DAVID GILBERTO MOLINA RODRIGUEZ y DEMÁS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO SOBRE EL BIEN A USUCAPIR**, -. La publicación en el Registro Nacional de Personas Emplazadas Rama Judicial, se surtió el día 02 de junio de 2021, tal como consta en el pantallazo de la plataforma REGISTROS NACIONALES Y EMPLAZADOS (pdf. 3.6 y pdf 3.7.), el término de 15 días que tenían los antes citados venció el día 25 de junio de 2021.

Igualmente fueron subidas las fotografías de la Valla, en el registro nacional de procesos de pertenencia que lleva el Consejo Superior de la Judicatura, por el término de un mes, de acuerdo con el Art 375 Numeral 7º inciso 6º del C.G.P., término que día 02 de julio de 2021, sin que hasta la fecha se hicieran presentes los emplazados.

09 de julio de 2021.



MARICELLY PRIMO ECHEVERRÍA
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

La Dorada, Caldas, veintisiete (27) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Auto de sustanciación N° 468

Rad. Juzgado: 2018-00592-00

Dentro de este **PROCESO DE PERTENENCIA POR PRESCRIPCIÓN EXTRAORDINARIA ADQUISITIVA DE DOMINIO** promovido por los señores **BLANCA OLIVA PUENTES DE MOLINA, SANDRA LILIANA MOLINA PUENTES Y MILLER GILBERTO MOLINA PUENTES** en contra de **MAYRA**

ALEJANDRA MOLINA GÓMEZ, LEIDY JOHANA MOLINA LÓPEZ, DAVID GILBERTO MOLINA RODRÍGUEZ Y DEMÁS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO SOBRE EL BIEN A USUCAPIR, se procede a realizar los siguientes ordenamientos:

Efectuados como se encuentran los emplazamientos ordenados en su momento dentro del trámite correspondiente a este proceso, tal como se desprende de la constancia secretarial que antecede y los documentos allegados para acreditar el cumplimiento de los requisitos de ley, procede la designación de curador ad litem, conforme lo dispuesto en el numeral 7 del artículo 48 y 56 del C.G.P.

En consecuencia, de la lista de auxiliares de la justicia que se lleva en este Despacho, se nombra a la Dra. **BERTHA AMALIA GÓMEZ ZAPATA** para representar los intereses de la señora **LEIDY JOHANA MOLINA LÓPEZ**, y Dr. **ORLANDO HOYOS VÁSQUEZ** para representar los intereses de **TODAS LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO SOBRE EL BIEN A USUCAPIR** y al señor **DAVID GILBERTO MOLINA RODRIGUEZ**, a quienes se les notificará esta designación de conformidad con lo establecido en el artículo 49 del C.G.P.

El nombramiento es de forzosa aceptación, salvo que el designado acredite estar actuando en más de cinco (5) procesos como defensor de oficio.

El designado deberá concurrir inmediatamente a asumir el cargo, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar, para lo cual se compulsarán copias a la autoridad competente.

Si en el término de cinco (5) días, contados a partir de la comunicación de su designación, el auxiliar designado no acepta el cargo, se excusa de prestar el servicio, no concurra a la diligencia, no cumpla el encargo en el término otorgado, o incurra en causal de exclusión de la lista, será relevado inmediatamente observando el mismo procedimiento.

Por lo expuesto, el **JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO** de La Dorada, Caldas,

RESUELVE

PRIMERO: DESIGNAR como curador ad litem de la señora **LEIDY JOHANA MOLINA LÓPEZ**, a la Dra. **BERTHA AMALIA GÓMEZ ZAPATA**, según lo consignado en el cuerpo de éste proveído.

SEGUNDO: DESIGNAR como curador ad litem de **TODAS LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO SOBRE EL BIEN A USUCAPIR** y

del señor **DAVID GILBERTO MOLINA RODRIGUEZ** al Dr **ORLANDO HOYOS VÁSQUEZ**, según lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



BEATRIZ ELENA CARDONA AGUDELO
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
LA DORADA, CALDAS

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El auto anterior se notificó por Estado N° 55 hoy 28 de julio de 2021.



MARICELLY PRIMO ECHEVERRÍA
Secretaria